

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

ANÁLISIS DE BRECHAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 37001:2016 – SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Certification Management & Development SAS – CMD Certification

Noviembre de 2022

Este informe y sus anexos son de propiedad de la organización contratante y de CMD Certification, está prohibido que terceros lean este informe o lo difundan total o parcialmente sin la previa autorización de la organización contratante.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CARACTERÍSTICAS DEL GAP ANALYSIS	5
3. RESULTADOS GENERALES OBTENIDOS.....	5
3.1. Metodología de cálculo	5
3.2. Resultados generales obtenidos	7
3.2.1. Avance calculado con los pesos ponderados	7
3.2.2. Subcapítulos de la norma ISO 37001 con requisitos sin total conformidad actualmente	8
4. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD	11
5. ANEXOS	12
5.1. Gráfico general de avance sin ponderar	12
5.2 Datos tomados en campo	12

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Criterios de puntuación de avance en requisitos	6
Tabla 2: Subcapítulos de ISO 37001 y su peso ponderado	7
Tabla 3: Valores de avance por Capítulo de ISO 37301	8
Tabla 4: Hallazgos de no conformidad	11

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Avance por capítulos de la norma ISO 37001	8
---	---



1. INTRODUCCIÓN

La norma ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno, especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno. En este documento se presta atención a lo siguiente en relación con las actividades de la organización:

- Soborno en los sectores público, privado y sin fines de lucro;
- Soborno por parte de la organización;
- Soborno por parte de personal de la organización que actúa en nombre de la organización o para su beneficio;
- Soborno por parte de socios de negocios de la organización que actúan en nombre de la organización o para su beneficio;
- Soborno de la organización;
- Soborno del personal de la organización en relación con las actividades de la organización;
- Soborno de los socios de negocios de la organización en relación con las actividades de la organización;
- Soborno directo e indirecto (por ejemplo, un soborno ofrecido y aceptado por o a través de un tercero).

Esta norma es aplicable solo para el soborno, en ella se establecen los requisitos y se proporciona una guía para un sistema de gestión diseñado para ayudar a una organización a prevenir, detectar y enfrentar al soborno, cumplir con las leyes antisoborno y los compromisos voluntarios aplicables a sus actividades.

ISO 37001 no trata específicamente de fraude, carteles y otros delitos de antimonopolio/competencia desleal, el lavado de dinero u otras actividades relacionadas con las prácticas corruptas a pesar de que una organización puede optar por ampliar el alcance del sistema de gestión para incluir este tipo de actividades.

Los requisitos de este documento son genéricos y se pretende que sean aplicables a todas las organizaciones (o partes de una organización), independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de la actividad, y en los sectores público, privado o sin fines de lucro.

El presente documento, denominado Análisis de Brecha o GAP Analysis, incluye una evaluación del grado actual de conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno de la Contratante con respecto a los requisitos de la norma ISO 37001:2016.

2. CARACTERÍSTICAS DEL GAP ANALYSIS

La actividad fue realizada mediante la toma de información en campo por un equipo profesional de CMD Certification que ha demostrado competencias según los requisitos establecidos en la norma internacional ISO/IEC 17021-9:2016. Posteriormente se ha procesado la información y se han obtenido los resultados presentados en este informe.

FECHAS DE TOMA DE INFORMACIÓN:	2 a 4 de noviembre 2022
PROFESIONAL(ES) DE CMD CERTIFICATION ASIGNADOS:	Rubén Fabián Martín Velandia, Nancy Rodríguez Bayona y Jaime Romero Montoya.
ALCANCE DEL SGAS INDICADO POR LA ORGANIZACIÓN CONTRATANTE:	Planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus Modos (carretero, Férreo, portuario y aeroportuario) y de los servicios conexos o relacionados, apoyados en los procesos de: Estructuración de proyectos, Gestión de la Contratación Pública, Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos, Sistema estratégico de planeación y gestión; Gestión del talento humano; Gestión administrativa y financiera; Gestión tecnológica; Gestión jurídica; Transparencia, participación, servicio al ciudadano y comunicación; y Evaluación y control institucional.
% CONFORMIDAD OBSERVADO A LA FECHA:	87,9%

3. RESULTADOS GENERALES OBTENIDOS

3.1. Metodología de cálculo

Los datos recopilados en campo se toman por cada uno de los 237 requisitos de la norma ISO 37001:2016, otorgando una puntuación entre 0% y 100% de acuerdo con los criterios de la tabla 1:

PUNTAJE	CRITERIO DE PUNTUACIÓN
0%	No hay evidencia (obtenida de entrevista o de revisión de documentos o registros) de aplicación de este requisito
20%	La evidencia de aplicación del requisito es muy incipiente, pero algo se logra percibir.
40%	La evidencia de aplicación es baja pero perceptible.
60%	La evidencia de aplicación es media y perceptible.
80%	La evidencia de aplicación es alta pero no completa.
100%	La evidencia de aplicación es alta, se observa aplicación conforme del requisito.

Tabla 1: Criterios de puntuación de avance en requisitos

Posteriormente, se hace una determinación del promedio simple de avance en cada uno de los 33 subcapítulos de la norma ISO 37001:2016, con el fin de identificar aquellos donde no se tiene evidencia, obtenida a partir de muestreo en fuentes como entrevistas, observación directa de actividades y observación de información documentada, de completa conformidad con los requisitos de la norma. A cada uno de los 33 subcapítulos se le ha determinado un peso ponderado, considerando el grado de dificultad de implementación de cada uno de ellos.

Los subcapítulos y su peso ponderado se observan en la tabla No. 2.

Subcapítulo	Peso ponderado
4.1 COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO	0,0092
4.2 COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS	0,0026
4.3 DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	0,0013
4.4 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	0,0092
4.5 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO	0,0590
5.1.1 Órgano de gobierno	0,0183
5.1.2 Alta dirección	0,0183
5.2 POLÍTICA ANTISOBORNO	0,0092
5.3.1 Roles y responsabilidades	0,0275
5.3.2 Función de cumplimiento antisoborno	0,0393
6.1 ACCIONES PARA TRATAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	0,0393
6.2 OBJETIVOS ANTISOBORNO Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS	0,0275
7.1 RECURSOS	0,0183
7.2 COMPETENCIA	0,0393
7.3 TOMA DE CONCIENCIA Y FORMACIÓN	0,0393
7.4 COMUNICACIÓN	0,0183
7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA	0,0393
8.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL	0,0590
8.2 DEBIDA DILIGENCIA	0,0275

Subcapítulo	Peso ponderado
8.3 CONTROLES FINANCIEROS	0,0786
8.4 CONTROLES NO FINANCIEROS	0,0983
8.5 IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES ANTISOBORNO POR ORGANIZACIONES CONTROLADAS Y POR SOCIOS DE NEGOCIOS	0,0590
8.6 COMPROMISOS ANTISOBORNOS	0,0275
8.7 REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES	0,0183
8.8 MANEJO DE CONTROLES ANTISOBORNO INADECUADOS	0,0275
8.9 PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES	0,0275
8.10 INVESTIGACIÓN Y LUCHA CONTRA EL SOBORNO	0,0393
9.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	0,0183
9.2 AUDITORÍA INTERNA	0,0393
9.3 REVISIÓN POR PARTE LA DIRECCIÓN	0,0183
9.4 REVISIÓN POR LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO	0,0092
10.1 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS	0,0275
10.2 MEJORA CONTINUA	0,0092

Tabla 2: Subcapítulos de ISO 37001 y su peso ponderado

Con base en esta información, se realizan los cálculos del total del Avance actual de implementación de requisitos de la norma ISO 37001:2016, considerando los respectivos pesos ponderados y se determinan los porcentajes de avance por cada Capítulo de la norma ISO 37001:2016 teniendo en cuenta los datos del promedio simple sin ponderar.

Por último, se presentan los asuntos que muestran un faltante para el respectivo análisis.

3.2. Resultados generales obtenidos

3.2.1. Avance calculado con los pesos ponderados

De acuerdo con la metodología de cálculo explicada previamente, el porcentaje de conformidad con respecto a los requisitos de la norma ISO 37001:2016 en el Alcance de aplicación mencionado en el capítulo 2 de este documento es de **87,9%**.

Los valores del promedio simple por cada Capítulo de la norma se encuentran como se muestra el gráfico 1:

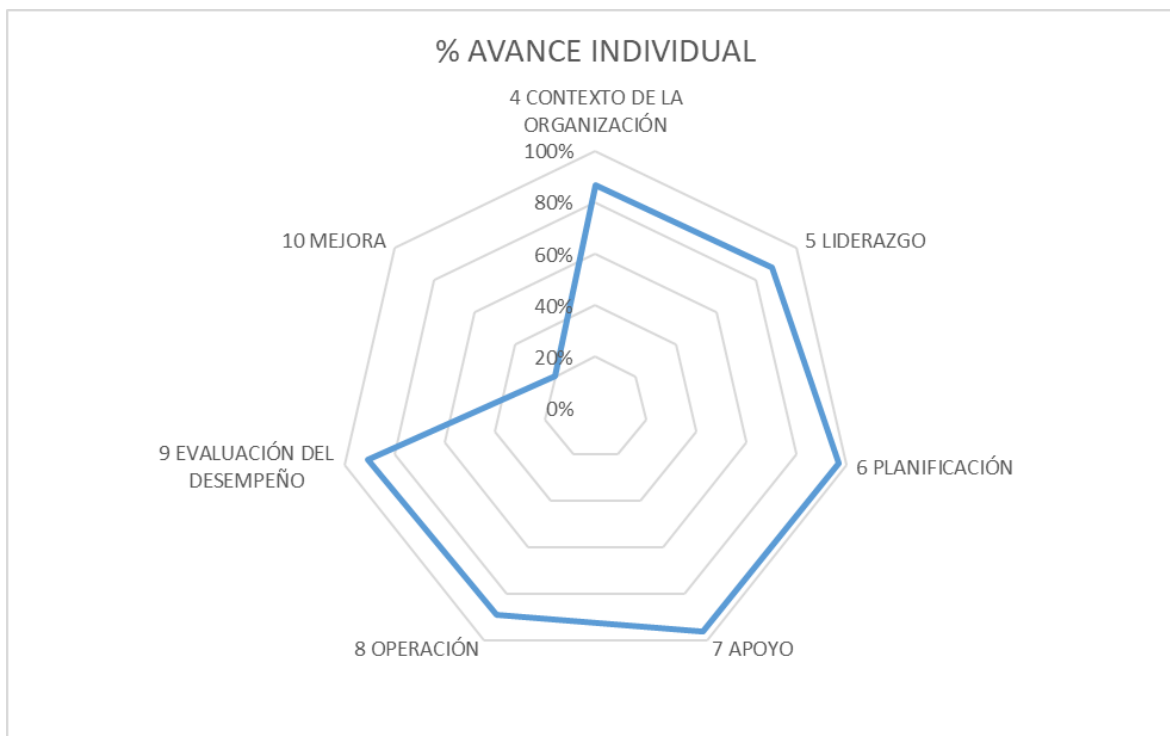


Ilustración 1: Avance por capítulos de la norma ISO 37001

Correspondiente a estos datos:

CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	% AVANCE SIMPLE
4	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	86%
5	LIDERAZGO	88%
6	PLANIFICACIÓN	97%
7	APOYO	96%
8	OPERACIÓN	89%
9	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	91%
10	MEJORA	20%

Tabla 3: Valores de avance por Capítulo de ISO 37001

El detalle de los valores individuales se encuentra en el Anexo de este informe.

3.2.2. Subcapítulos de la norma ISO 37001 con requisitos sin total conformidad actualmente

Los siguientes asuntos requieren de la atención de la organización dado que no demuestran total conformidad con los requisitos del Sistema de Gestión:

Aparte de ISO 37001	Hallazgo
4.1	La entidad no determina de forma completa las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los objetivos de su sistema de gestión antisoborno. El documento Manual antisoborno ANI Versión 001 de 19/09/2022 establece que la ANI determina las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito a través del Decreto 4165 de 2011, Decreto 746 de 2022 y el Anexo 1 del Manual Antisoborno. Sin embargo no se evidencia que se haya tenido en cuenta: 1. La Planeación estratégica definida y desarrollada por la entidad, 2. Hechos como los presentados con la adjudicación del megaproyecto del canal de Dique y la investigación aún vigente por el escándalo de Odebrecht.
4.2 b)	La entidad no determina de forma completa los requisitos de las partes interesadas. En el documento Caracterización de ciudadano y partes interesadas 2022 no se identifican expectativas, y las necesidades se mencionan únicamente los temas de no desviación de recursos y ejecución de procesos.
4.5.1	No se identifican todos los riesgos de soborno que podría anticipar razonablemente. No se identifican riesgos asociados a gestión documental, pago a proveedores, asignación de recursos a los procesos, Estructuración de proyectos: Presentación de informes por, ej. Ejecución presupuestal, aprobación de cuentas de cobro de contratistas de estudios contratados, apoyo al área Jurídica en la generación de contratos y los que pueden presentarse por interacciones con subalternos en las diferentes actividades del proceso, considerando cada modo de infraestructura. El documento Mapa de riesgos procesos misionales vigente, únicamente presenta la identificación de tres hechos de soborno consolidados (que la entidad llama Causas internas) en el proceso Estructuración de proyectos, lo que conlleva a una identificación, análisis y evaluación de riesgos genérica que no considera cada modo de infraestructura y las etapas o actividades en cada una de ellas. El documento Mapa de riesgos procesos misionales vigente, únicamente presenta la identificación de tres hechos de soborno consolidados (que la entidad llama Causas internas) en el proceso Contratación, lo que conlleva a una identificación, análisis y evaluación de riesgos genérica que no considera cada tipo de contratación y las etapas o actividades en cada una de ellos.
5.2	La política antisoborno no ha sido comunicada a todos los socios de negocio que representan más que un riesgo bajo de soborno para la entidad. La política del SGAS está publicada en la página web y televisores en la entidad y ha sido comunicada a los funcionarios pero no ha sido comunicada directamente a otros socios negocio.
5.3.2	La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, no garantiza la asignación del responsable de la función de cumplimiento antisoborno y del cumplimiento de las responsabilidades a su cargo. Se logró evidenciar que en la Agencia Nacional de Infraestructura ANI la Función de Cumplimiento estará a cargo del Experto G3-08 del despacho de la Presidencia. Sin embargo, se encuentra pendiente tanto la designación como la notificación de la persona que cumplirá este rol. Asimismo, no se presenta evidencia del desarrollo de las actividades de supervisar el diseño e implementación, asesoramiento y orientación al personal, asegurar que el sistema de gestión antisoborno cumpla los requisitos, informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno al órgano de gobierno y a la alta dirección.
5.3.3	La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, no asegura la revisión periódica de los procesos de toma de decisiones en las que exista más que un riesgo bajo de

Aparte de ISO 37001	Hallazgo
	soborno. No se presentó evidencia del establecimiento del criterio de periodicidad para la revisión de los procesos de toma de decisiones en las que exista más que un riesgo bajo de soborno, ni registros de haber efectuado esta revisión.
7.2.2.2 a) y 8.2 c)	No se tiene definida la debida diligencia para cargos con exposición a riesgo de soborno más que baja, se cuenta con controles generales para todos los cargos. No se observó una metodología para la evaluación de los riesgos de soborno para las personas.
7.2.2.2 c)	No se observa una declaración a intervalos razonables, donde se confirme la conformidad con la política antisoborno por parte de los miembros del órgano de gobierno. No se observa que el órgano de gobierno haya firmado algún documento en donde confirme su conformidad con la política antisoborno.
8.6	La organización no cumple de manera completa el procedimiento definido para los socios de negocio en relación con los compromisos antisoborno. Se observan los compromisos antisoborno firmados, pero no se realiza de acuerdo con la periodicidad establecida, se observan compromisos firmados en 2021 y en el procedimiento provisión de cargos de planta, dentro de las observaciones se indica que se debe realizar al 31 de enero de cada vigencia.
9.2.1	El informe de auditoría interna identifica 6 Observaciones, 8 Oportunidades de mejora y 0 No conformidades. Sin embargo se observan No conformidades que fueron clasificadas como Oportunidades de mejora, por ejemplo: 1. en el tema socialización el cual es repetitivo: "Se recomienda realizar socialización del procedimiento de gestión de denuncias TPSC-P-005 con el fin de que la debida diligencia de las mismas se realice conforme a lo estipulado en el procedimiento y se garantice la confidencialidad de la información", "Como una oportunidad de mejora realizar la socialización de los mapas de riesgos a todo el equipo de Talento Humano", "Se recomienda socializar con el equipo la ubicación de la documentación asociada al proceso de Talento Humano en la web", o ""Articular el proceso de Gestión del Talento Humano con el sistema de gestión antisoborno.", lo cual es requisito del SGAS.
9.2.2	No se asegura que el programa de auditoría cumpla con los requisitos del SGAS. Para la elaboración del programa de auditoría año 2022 establece la realización de una auditoría interna a realizarse entre el 1 y 31 de marzo de 2022 a todos los procesos del SGAS, pero no se evidencia que se haya tenido en cuenta la importancia de los procesos involucrados en el SGAS y resultados de auditorías previas, El programa de auditoria no incluye el alcance de la auditoría.
9.3.1	La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, no comunica al órgano de gobierno los resultados de la revisión efectuada por la alta dirección. No se presentó evidencia de haber comunicado al Órgano de Gobierno los resultados de la revisión por la Dirección efectuada mediante acta 73 del 24 mayo de 2022.
9.3.2	La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, no garantiza la revisión del sistema de gestión antisoborno por parte del órgano de gobierno. No se presentó información documentada como evidencia de los resultados de la revisión del Sistema de Gestión Antisoborno por parte del Órgano de Gobierno.
9.4	La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, no garantiza la revisión del sistema de gestión antisoborno por parte de la Función de Cumplimiento Antisoborno. No se presentó información documentada como evidencia de los resultados de la revisión del Sistema de Gestión Antisoborno por parte de la Función de Cumplimiento Antisoborno.

Aparte de ISO 37001	Hallazgo
10.1	No en todos los casos, la entidad determina e implementa acciones correctivas del SGAS. No se ha implementado ninguna acción correctiva en el SGAS de la entidad. No se consideran fuentes de información para definir e implementar Acciones correctivas según lo establece el Procedimiento acciones correctivas Fecha 09/09/2022 Versión 6 como NC, PQRS, Observaciones, entre otros.
10.2	No se asegura que se mejore continuamente la adecuación, eficacia y conveniencia del SGAS. En el SGA no se ha determinado una herramienta formal para establecer Planes y hacer seguimiento a las Oportunidades de mejora y observaciones generadas a partir de diferentes fuentes. Se observa que respecto a los hallazgos OM y Observaciones de auditoría interna se cuenta con un cuadro Excel "Matriz de hallazgos de auditoría" como herramienta para establecer un plan de actividades, pero este no se encuentra formalizado en el SGAS.

Tabla 4: Hallazgos de no conformidad

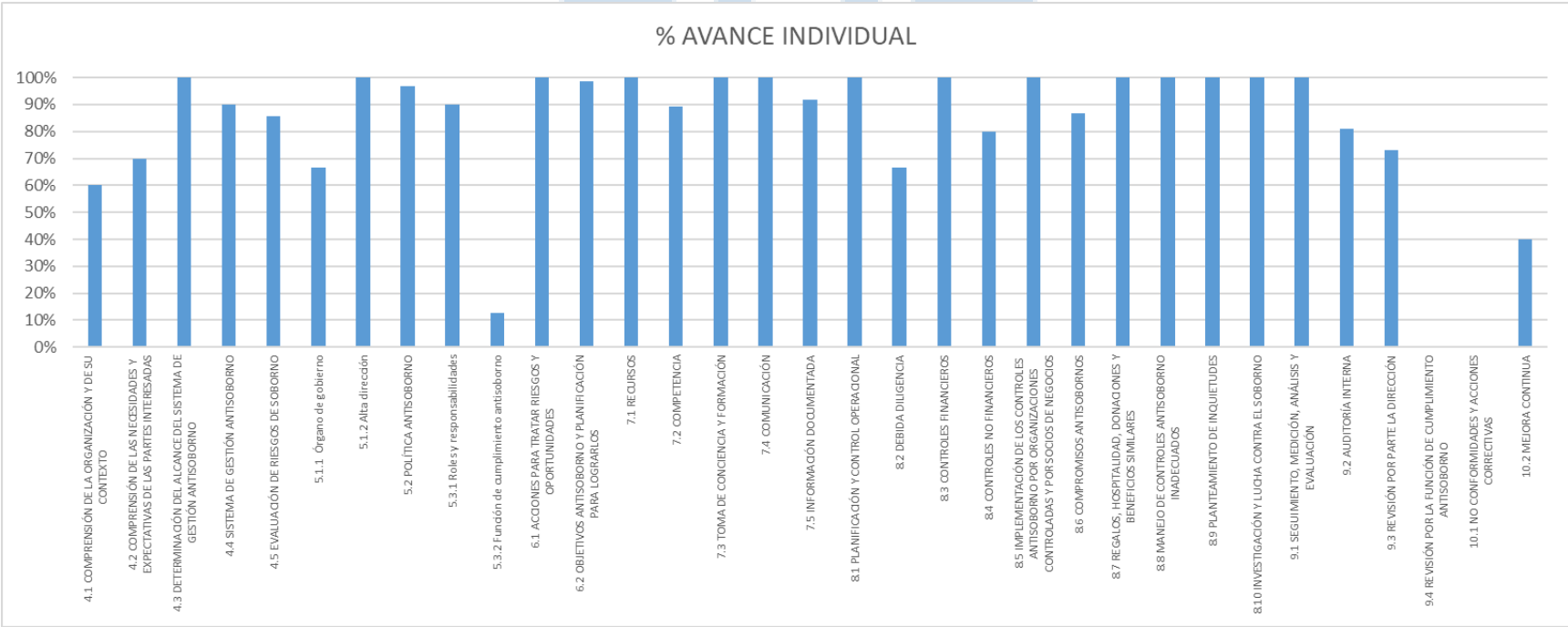
4. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

CMD Certification se permite indicar que las conclusiones de este Análisis se obtuvieron de un muestreo realizado por los auditores, lo cual es una práctica permitida por las normas internacionales de auditoría a Sistemas de Gestión. Este muestreo de evidencias implica que solo se consideró la información disponible para la toma de las muestras y que los resultados obtenidos tienen un grado de incertidumbre.

Los resultados obtenidos en este Análisis de Brechas no hacen parte del Programa de Auditoría del ciclo de certificación de CMD Certification para con la Contratante, por lo tanto no corresponden a una auditoría interna ni a ninguna de las fases de la auditoría de certificación.

5. ANEXOS

5.1. Gráfico general de avance sin ponderar



5.2 Datos tomados en campo

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
4 CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN							
4.1 COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO							

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los objetivos de su sistema de gestión antisoborno.				1			El documento Manual antisoborno ANI Versión 001 de 19/09/2022 establece que la ANI determina las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito a través del Decreto 4165 de 2011, Decreto 746 de 2022 y el Anexo 1 del Manual Antisoborno. Sin embargo no se evidencia que se haya tenido en cuenta: 1. La Planeación estratégica definida y desarrollada por la entidad. 2. Los hechos de conocimiento público relacionados con la adjudicación. del megaproyecto del canal de Dique y la investigación aún vigente por el escándalo de Odebrecht.
Estas cuestiones incluyen, pero no se limitan a, los siguientes factores:							
a) el tamaño, estructura y autoridad delegada con poder de decisión de la organización;						1	
b) los lugares y sectores en los que opera la organización o planea operar;						1	
c) la naturaleza, escala y complejidad de las actividades y operaciones de la organización;				1			
d) el modelo de negocio de la organización;						1	
e) las entidades sobre las que la organización tiene el control y entidades que ejercen control sobre la organización;						1	
f) los socios de negocios de la organización;				1			
g) la naturaleza y alcance de las interacciones con los funcionarios públicos; y						1	
h) deberes y obligaciones estatutarias, reglamentarias, contractuales y profesionales aplicables.						1	
4.2 COMPRESIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS							
La organización debe determinar:							
a) las partes interesadas que son pertinentes relevantes para el sistema de gestión antisoborno;						1	Caracterización de ciudadano y partes interesadas 2022
b) los requisitos relevantes de estas partes interesadas.			1				
4.3 DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO							
La organización debe determinar los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión antisoborno para establecer su alcance.						1	Caracterización de ciudadano y partes interesadas 2022. No se identifican expectativas. Las necesidades se enfocan en no desviación de recursos y ejecución de procesos. Decreto 4165 de 2011. Decreto 746 de 2022 Anexo 1 Manul antisoborno ANI Versión 001 de 19/09/2022
Cuando se determina este alcance, la organización debe considerar:							
a) las cuestiones externas e internas mencionadas en 4.1;						1	
b) los requisitos mencionados en 4.2;						1	
c) los resultados de la evaluación del riesgo de soborno referenciado en 4.5.						1	
El alcance debe estar disponible como información documentada.						1	
4.4 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO							
La organización debe establecer, documentar, implementar, mantener y revisar continuamente y, cuando sea necesario, mejorar el sistema de gestión antisoborno,					1		El Sistema de Gestión Antisoborno está documentado en el Manual Antisoborno ANI Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y Comunicación, Código TPSC-M-003 versión 001 del

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de este documento.							19/09/2022. La ANI se encuentra en proceso de implementación, evidenciando la realizó de la revisión por parte de la Alta Dirección, mediante acta No. 73 del 24 mayo de 2022.
El sistema de gestión antisoborno contendrá medidas destinadas a identificar y evaluar el riesgo de soborno, y para prevenir, detectar y responder lo relacionado al soborno.						1	En el Manual para la administración de riesgos y oportunidades institucionales por procesos y medidas anticorrupción en la ANI (SEPG-M-004)" se establecieron las medidas para identificar y evaluar el riesgo de soborno, y para prevenir, detectar y responder; este documento se encuentra publicado en la página web: (https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig/sepg-m004_manual_para_administrar_el_riesgo_en_la_ani_v2_1.pdf). Asimismo, la ANI cuenta con el "Mapa de Riesgos de Cumplimiento" (SEPG-F-074), tanto para los procesos misionales, como para los procesos estratégicos y de apoyo, los cuales se encuentran publicados en la página web (https://www.ani.gov.co/riesgos-y-medidas-anticorrupcion). En estos, se identifican los posibles riesgos de soborno y se realiza la valoración, se documentan los controles, se asigna el tratamiento y se registra el seguimiento.
4.5 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO							
4.5.1 La organización debe realizar regularmente evaluación(es) del riesgo de soborno que deberá(n):							
a) identificar el riesgo de soborno que la organización podría anticipar razonablemente, dado los factores enumerados en el apartado 4.1;				1			GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE El proceso ha identificado 3 hechos de soborno de soborno, relacionados con el indebido control y seguimiento a la ejecución del contrato, realizar modificaciones contractuales, validar la ejecución del contrato de concesión sin el cumplimiento de requisitos contractuales u omitir la verificación de los requisitos para la liquidación. Que genera riesgos como detrimento patrimonial, pérdida reputacional, demoras en la ejecución de proyectos, afectación a la prestación de servicios. Se identifica un posible hecho de soborno por parte de posibles interventores para que se realicen modificaciones estudios previsto que no se ha identificado dentro del mapa de riesgos. 80 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Se observa la posibilidad de existencia de riesgos en temas relacionados con gestión documental, pago a proveedores, asignación de recursos a los procesos, soborno antes de control. Se tiene identificado un solo riesgo genérico que aplica para lo que se considere como riesgo, adicionalmente se incluyen las causas que aplicarían también como un hecho de soborno. 60

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
							GESTIÓN TECNOLÓGICA Lidera la transformación tecnológica de la entidad. No en todos los casos la entidad realiza identificación del riesgo de soborno que la organización podría anticipar razonablemente, dado los factores enumerados en el apartado 4.1. Estructuración de proyectos: Presentación de informes por, ej. Ejecución presupuestal, aprobación de cuentas de cobro de contratistas de estudios contratados, apoyo al área Jurídica en la generación de contratos y los que pueden presentarse por interacciones con subalternos en las diferentes actividades del proceso, considerando cada modo de infraestructura. El documento Mapa de riesgos procesos misionales vigente, únicamente presenta la identificación de tres hechos de soborno consolidados (que la entidad llama Causas internas) en el proceso Estructuración de proyectos, lo que conlleva a una identificación, análisis y evaluación de riesgos genérica que no considera cada modo de infraestructura y las etapas o actividades en cada una de ellas. Contratación El documento Mapa de riesgos procesos misionales vigente, únicamente presenta la identificación de tres hechos de soborno consolidados (que la entidad llama Causas internas) en el proceso Contratación, lo que conlleva a una identificación, análisis y evaluación de riesgos genérica que no considera cada tipo de contratación y las etapas o actividades en cada una de ellos.
b) analizar, evaluar y priorizar los riesgos de soborno identificados;					1		GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Se realiza análisis y valoración de los riesgos identificando probabilidad e impacto. Se identifican controles y luego se calcula el riesgo residual, como resultado de la calificación y de acuerdo con la metodología se establecen acciones en busca de reducir la probabilidad o el impacto
c) evaluar la idoneidad y eficacia de los controles existentes de la organización para mitigar los riesgos de soborno evaluados.					1		GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE La metodología de riesgos establece la metodología para la evaluación de la eficacia de las acciones, se califica el diseño de control determinan el rango de calificación, la solidez del conjunto de riesgos y determinan si los controles reducen la probabilidad y el impacto.

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
4.5.2 La organización debe establecer criterios para evaluar su nivel de riesgo de soborno, los cuales tendrán en cuenta las políticas y objetivos de la organización.					1		GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Se tiene un mapa de calor en el que se determinan que los riesgos pueden tener un nivel moderado, mayor y catastrófico, que se determinan a partir de la calificación de la probabilidad y el impacto.
4.5.3 La evaluación de los riesgos de soborno debe ser revisada:							
a) de manera periódica de modo que los cambios y los nuevos datos puedan ser adecuadamente evaluados con base en los tiempos y la frecuencia definidos por la organización;						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Se realiza revisión semestral para verificar la materialización de riesgos y eficacia de controles y de manera anual para incluir nuevos riesgos y nuevos controles. La última versión fue modificada el 17-05-2022
b) en el caso de un cambio significativo en la estructura o las actividades de la organización.						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No se ha presentado
4.5.4 La organización debe conservar la información documentada que demuestre que la evaluación del riesgo de soborno se ha llevado a cabo, y se utiliza para diseñar o mejorar el sistema de gestión antisoborno.						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Se incluye en el mapa de riesgos de cumplimiento versión 3 código SEPG-F-074
5 LIDERAZGO							
5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO							
5.1.1 Órgano de gobierno							
Cuando la organización cuenta con un órgano de gobierno, dicho organismo debe demostrar su liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión antisoborno:							
a) aprobando de la política antisoborno de la organización;					1		
b) garantizando que la estrategia de la organización y la política antisoborno se encuentren alineadas;					1		
c) recibiendo y revisando a intervalos planificados la información sobre el contenido y el funcionamiento del sistema de gestión antisoborno de la organización;					1		
d) solicitando que se adjudiquen y asignen los recursos adecuados y apropiados necesarios para el funcionamiento del sistema de gestión antisoborno;					1		
e) ejerciendo la supervisión razonable sobre la aplicación del sistema de gestión antisoborno de la organización por la alta dirección y su eficacia.					1		
Estas actividades se llevarán a cabo por la alta dirección, si la organización no tiene un órgano de gobierno.							
5.1.2 Alta dirección							
La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión antisoborno:							
a) asegurándose de que el sistema de gestión antisoborno, que incluye la política y los objetivos, se establezca, implemente, mantenga y se revise que estos sean compatibles con la dirección estratégica de la organización;						1	

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
b) asegurándose de la integración de los requisitos del sistema de gestión antisoborno en los procesos de la organización;						1	
c) desplegando recursos suficientes y adecuados para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión antisoborno;						1	
d) comunicando interna y externamente lo relacionado con la política antisoborno;						1	
e) comunicando internamente la importancia de la gestión eficaz antisoborno y la conformidad con los requisitos del sistema de gestión antisoborno;						1	
f) asegurándose que el sistema de gestión antisoborno esté diseñado adecuadamente para lograr sus objetivos;						1	
g) dirigiendo y apoyando al personal para contribuir a la eficacia del sistema de gestión antisoborno;						1	
h) promocionando una cultura antisoborno apropiada dentro de la organización;						1	
i) promoviendo la mejora continua;						1	
j) apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la prevención y detección de soborno que sea aplicable a sus áreas de responsabilidad;						1	
k) fomentando el uso de los procedimientos para reportar la sospecha de soborno y soborno real (véase 8.9);						1	
l) asegurándose de que ningún miembro del personal sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias (véase 7.2.2.1 d)) por cuenta de los reportes hechos de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de violación o sospecha de violación a la política de antisoborno de la organización, o por negarse a participar en el soborno, incluso si tal negativa podría dar lugar a la pérdida de negocios para la organización (excepto cuando el individuo participó en la violación);						1	
m) informando a intervalos planificados, al órgano de gobierno (si existe) sobre el contenido y el funcionamiento del sistema de gestión de antisoborno y de las acusaciones de soborno grave y/o sistemática.						1	
5.2 POLÍTICA ANTISOBORNO							
La alta dirección debe establecer, mantener y revisar una política antisoborno que:							
a) prohíba el soborno;						1	DECLARACIÓN POLÍTICA INTEGRADA DE TRANSPARENCIA (Corrupción, Soborno, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) Versión 2 10/08/2018. . Código de Integridad (Código SEPG-M-001) • Política de Transparencia (Código TPSC-PT-003) • Documento "Manual de Relacionamiento" (Código TPSC-M-002) • Compromiso de Transparencia y Confidencialidad (Código TPSC-F-007)
b) requiera del cumplimiento de las leyes antisoborno que son aplicables a la organización;						1	
c) sea apropiada al propósito de la organización;						1	
d) proporcione un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno;						1	
e) incluya el compromiso de cumplir los requisitos aplicables al sistema de gestión antisoborno;						1	

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
f) fomente el reporte en buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias;						1	
g) incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión antisoborno;						1	
h) explique a la autoridad y la independencia de la función de cumplimiento antisoborno; y						1	
i) explique las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.						1	
La política antisoborno debe:						1	
· estar disponible como información documentada;						1	
· ser comunicada en los idiomas apropiados dentro de la organización y a los socios que representen más que un riesgo bajo de soborno;				1			La política del SGAS está publicada en la pagina web y televisores en la entidad y ha sido comunicada a los funcionarios pero no ha sido comunicados directamente a otros socios negocio.
· estar disponible para las partes interesadas relevantes, según corresponda.						1	
5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN							
5.3.1 Roles y responsabilidades							
La alta dirección debe tener la responsabilidad general de la aplicación y el cumplimiento del sistema de gestión de antisoborno tal como se describe en el apartado 5.1.2.						1	La Agencia Nacional de Infraestructura en el Manual Antisoborno ANI Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y Comunicación, Código TPSC-M-003 versión 001 del 19/09/2022 definió en el Anexo 2 el Rol y la Responsabilidad de la Alta Dirección frente al Sistema de Gestión Antisoborno.
La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes sean asignados y comunicados dentro y a través de todos los niveles de la organización.				1			La Agencia Nacional de Infraestructura en el Manual Antisoborno ANI Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y Comunicación, Código TPSC-M-003 versión 001 del 19/09/2022 en el Anexo 2 identificó y documentó las responsabilidades del Consejo Directivo, la Alta Dirección, Oficial de Cumplimiento o de Transparencia y los colaboradores de la ANI frente al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Sin embargo, se encuentra pendiente la designación del nombre la persona que estará a cargo de esta responsabilidad debido a la aceptación de la renuncia de la anterior oficial de cumplimiento.
Los directivos en todos los niveles deben ser responsables de solicitar que los requisitos del sistema de gestión antisoborno sean aplicados y cumplidos en su departamento o función.						1	La Agencia Nacional de Infraestructura en el Manual Antisoborno ANI Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y Comunicación, Código TPSC-M-003 versión 001 del 19/09/2022 en el Anexo 2 designó las responsabilidades y roles de los líderes de proceso como responsables asegurar la aplicación y cumplimiento de los requisitos del sistema en sus procesos.
El órgano de gobierno (si existe), la alta dirección y cualquier otro personal deben ser responsables por el entendimiento, cumplimiento con, y aplicación de los requisitos del sistema de gestión antisoborno en lo relacionado con su rol en la organización.						1	La Agencia Nacional de Infraestructura en el Manual Antisoborno ANI Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y Comunicación, Código TPSC-M-003 versión 001 del 19/09/2022 en el Anexo 2 designó las responsabilidades y roles del Consejo Directivo, la Alta Dirección, el Oficial de Cumplimiento Antisoborno, y los colaboradores de la ANI son responsables por el entendimiento, aplicación y cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) implementado en la Entidad.

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
5.3.2 Función de cumplimiento antisoborno							
La alta dirección debe asignar a la función de cumplimiento antisoborno la responsabilidad y autoridad para:	1						La Función de Cumplimiento estará a cargo del Experto G3-08 del despacho de la Presidencia. Sin embargo, se encuentra pendiente tanto la designación como la notificación de la persona que cumplirá este rol, debido a la aceptación de la renuncia de la anterior oficial de cumplimiento.
a) supervisar el diseño e implementación por parte de la organización del sistema de gestión antisoborno;	1						La Función de Cumplimiento estará a cargo del Experto G3-08 del despacho de la Presidencia. Sin embargo, se encuentra pendiente tanto la designación como la notificación de la persona que cumplirá este rol, debido a la aceptación de la renuncia de la anterior oficial de cumplimiento.
b) proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno;	1						La Función de Cumplimiento estará a cargo del Experto G3-08 del despacho de la Presidencia. Sin embargo, se encuentra pendiente tanto la designación como la notificación de la persona que cumplirá este rol, debido a la aceptación de la renuncia de la anterior oficial de cumplimiento.
c) asegurar que el sistema de gestión antisoborno cumpla los requisitos de este documento;	1						La Función de Cumplimiento estará a cargo del Experto G3-08 del despacho de la Presidencia. Sin embargo, se encuentra pendiente tanto la designación como la notificación de la persona que cumplirá este rol, debido a la aceptación de la renuncia de la anterior oficial de cumplimiento.
d) informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno al órgano de gobierno (si existe) y la alta dirección y otras funciones de cumplimiento, según corresponda.	1						La Función de Cumplimiento estará a cargo del Experto G3-08 del despacho de la Presidencia. Sin embargo, se encuentra pendiente tanto la designación como la notificación de la persona que cumplirá este rol, debido a la aceptación de la renuncia de la anterior oficial de cumplimiento.
La función de cumplimiento antisoborno debe disponer de recursos suficientes y ser asignada a la persona (s) que tengan la competencia apropiada, la posición, autoridad e independencia.	1						La Función de Cumplimiento estará a cargo del Experto G3-08 del despacho de la Presidencia. Sin embargo, se encuentra pendiente tanto la designación como la notificación de la persona que cumplirá este rol, debido a la aceptación de la renuncia de la anterior oficial de cumplimiento.
La función de cumplimiento antisoborno debe tener acceso directo y rápido al órgano de gobierno (si existe) y a la alta dirección en el caso de que cualquier problema o inquietud tenga que ser elevado en relación con el soborno o el sistema de gestión antisoborno.	1						La Función de Cumplimiento estará a cargo del Experto G3-08 del despacho de la Presidencia. Sin embargo, se encuentra pendiente tanto la designación como la notificación de la persona que cumplirá este rol, debido a la aceptación de la renuncia de la anterior oficial de cumplimiento.
La alta dirección puede asignar parte o la totalidad del cumplimiento de la función antisoborno a personas externas a la organización. Si lo hace, la alta dirección debe asegurar que personal específico tenga la responsabilidad y autoridad sobre aquellas partes externas asignadas a la función.						1	N/A
5.3.3 Delegación de la toma de decisiones							
Cuando la alta dirección delega al personal la autoridad para la toma de decisiones en las que existe más que un riesgo bajo de soborno, la organización debe establecer y mantener						1	La Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con el documento denominado "Roles y Responsabilidades de la Agencia Nacional de

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
un proceso de toma de decisiones o conjunto de controles que requiera que el proceso de toma de decisiones y el nivel de autoridad de los tomadores de decisiones sean apropiados y libres de conflictos de interés reales o potenciales.							Infraestructura frente al Sistema de Gestión Antisoborno (Anexo 2) mediante el cual, se identificaron y documentaron las responsabilidades del Consejo Directivo, la Alta Dirección, los colaboradores de la ANI frente al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y el Oficial de Cumplimiento o de Transparencia en cabeza del Experto G3 – 08, con funciones en materia de transparencia y anticorrupción.
La alta dirección, como parte de su rol y responsabilidad, debe asegurarse de que estos procesos se revisen periódicamente para la implementación y el cumplimiento del sistema de gestión antisoborno que se describe en el apartado 5.3.1.	1						No se ha efectuado hasta la fecha, revisión de estos roles.
6 PLANIFICACIÓN							
6.1 ACCIONES PARA TRATAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES							
Al planificar el sistema de gestión antisoborno, la organización debe considerar las cuestiones mencionadas en el apartado 4.1 y los requisitos mencionados en el apartado 4.2, y determinar los riesgos identificados en el apartado 4.5 y oportunidades para mejorar que es necesario abordar con el fin de:							
a) asegurar razonablemente que el sistema de gestión antisoborno pueda lograr sus objetivos;						1	
b) prevenir o reducir efectos no deseados relacionados con la política y objetivos del sistema antisoborno;						1	
c) hacer seguimiento a la eficacia del sistema de gestión antisoborno;						1	
d) lograr la mejora continua.						1	
La organización debe planificar:							
· las acciones para abordar estos riesgos de soborno y oportunidades de mejora;						1	Mapa de riesgos
· La manera de:							
1) integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión antisoborno;						1	Caracterizaciones y documentos de procesos.
2) evaluar la eficacia de estas acciones.						1	Seguimiento mensual e Informes.
6.2 OBJETIVOS ANTISOBORNO Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS							
La organización debe establecer los objetivos del sistema de gestión antisoborno para las funciones y niveles pertinentes.						1	Plan estratégico - Objetivo 1.2 Generar confianza en los ciudadanos, estado e inversionistas. Plan de acción y Plan operativo.
Los objetivos del sistema de gestión antisoborno deben:							
a) ser coherentes con la política antisoborno;						1	Declaración política integrada de transparencia Versión 002
b) ser medibles (si es posible);						1	Los objetivos del SGAS son coherentes con los objetivos estratégicos,, Plan estratégico, plnes de acción y planes operativos establecidos.
c) tener en cuenta los requisitos aplicables referidos en el apartado 4.1, los requisitos referidos en el apartado 4.2 y los riesgos de soborno identificados en el apartado 4.5;						1	
d) ser alcanzables;						1	
e) ser objeto de seguimiento;						1	
f) comunicarse de acuerdo con el apartado 7.4, y						1	ANISCOPIO y 2 socializaciones al año
g) actualizarse, según corresponda,						1	

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
La organización debe mantener información documentada sobre los objetivos del sistema de gestión antisoborno.						1	
Al planificar cómo lograr los objetivos del sistema de gestión antisoborno, la organización debe determinar:							
· Qué se va a hacer;						1	Matriz de planes estratégico, de acción y operativos
· Qué recursos se requerirán;						1	No se documenta en la matriz de planes. Se desarrolla con recursos internos.
· Quién será responsable;						1	
· Cuándo se alcanzarán los objetivos;						1	
· Cómo se evaluarán y reportarán los resultados;						1	
· Quién va a imponer sanciones o penalidades.					1		No se documenta en la matriz de planes aunque se tiene establecido que es la Contraloría a través del reporte de Hallazgos.
7 APOYO							
7.1 RECURSOS							
La organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión antisoborno.						1	Presupuesto de funcionamiento Presupuesto de inversión - contratistas Rubro auditorías del SGAS - Certificado de disponibilidad presupuestal.
7.2 COMPETENCIA							
7.2.1 Generalidades							
La organización debe:							
a) determinar la competencia necesaria de la(s) persona(s) que realiza(n), bajo su control, un trabajo que afecte su desempeño antisoborno;						1	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO En el manual antisoborno se define que la persona debe conocer el manual de relacionamiento (Transparencia), el compromiso de transparencia y confidencialidad (Transparencia), la política antisoborno y los objetivos y los principales documentos asociados a la política, la gestión de denuncias.
b) asegurar que estas personas sean competentes, basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas;						1	Se verifica la competencia Sandra Milena Vásquez se observa evidencia de la sensibilización el 6 de octubre de 2022, Héctor Eduardo Vanegas asistió a la sensibilización del SGAS el 23 de septiembre y Luis Alejandro Herrera asistió el 6 de octubre de 2022 a la sensibilización.
c) cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir y mantener la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas;						1	La capacitación relacionada con temas antisoborno es de tipo socialización de 1:30 horas, la formación que requiere evaluación del impacto es que sea igual o superior a 8 horas.
d) conservar la información documentada apropiada, como evidencia de la competencia.						1	Se observan los listados de asistencia.
7.2.2 Proceso de contratación							
7.2.2.1 En relación con todo su personal, la organización debe implementar procedimientos tales como:							
a) condiciones de empleo requeridas por el personal para cumplir con el sistema de gestión antisoborno y la política antisoborno, y den a la organización el derecho para disciplinar al personal en caso de incumplimiento;						1	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Se hace en el compromiso de transparencia y confidencialidad, se observaron los registros para el muestreo relacionado.

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
b) dentro de un período razonable de su inicio en el empleo, el personal recibe una copia de, o tienen acceso a la política de antisoborno y la formación relacionada con dicha política;						1	Se realiza la inducción, dentro del periodo establecido por ley 4 meses máximo a partir de la fecha de posesión. Se verifica la inducción realizada el 1 de noviembre de 2022 en que se incluyeren las personas vinculadas el 18 de octubre y 1 de noviembre.
c) la organización dispone de procedimientos que le permiten tomar medidas disciplinarias apropiadas contra el personal que viole las políticas de antisoborno o el sistema de gestión antisoborno; y						1	Se hace en el compromiso de transparencia y confidencialidad, se observaron los registros para el muestreo relacionado.
d) el personal no sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias (por ejemplo, mediante amenazas, aislamiento, degradación, obstáculo para su promoción, traslado, despido, intimidación o victimización u otras formas de acoso):						1	Se tiene definido desde transparencia
1) por negarse a participar, o por rechazar, cualquier actividad en la que se considera razonablemente que existe más que un riesgo bajo de soborno que no ha sido mitigado por la organización; o						1	Se tienen los comités como el de convivencia que son los encargados de que se gestione cualquier tipo de diferencia entre los funcionarios de la entidad.
2) por las preocupaciones planteadas o reportes hechos de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, de intento real o sospecha de soborno o violaciones de la política de antisoborno o del sistema de gestión antisoborno (excepto cuando el individuo participó en la violación).						1	Se tienen los comités como el de convivencia que son los encargados de que se gestione cualquier tipo de diferencia entre los funcionarios de la entidad.
7.2.2.2 En relación con todos los cargos que están expuestos a más que un riesgo bajo de soborno, según lo determinado en la evaluación del riesgo de soborno (véase 4.5), y al y la función de cumplimiento antisoborno, la organización debe implementar procedimientos que proporcionen:							
a) la debida diligencia (véase 8.2) se lleve a cabo sobre las personas antes de que sean empleadas, y sobre el personal antes de que sean trasladados o promovidos por la organización, para determinar en la medida de lo razonable si es apropiado emplearlas o reasignarlas y si es razonable considerar que van a cumplir con los requisitos de la política antisoborno y del sistema de gestión antisoborno;		1					No se tiene definida la debida diligencia para cargos con exposición a riesgo de soborno mas que baja, se cuenta con controles generales para todos los cargos.
b) los bonos de desempeño, metas de desempeño y otros elementos de incentivos relacionados con remuneración sean revisados periódicamente para comprobar que hay en marcha garantías razonables para evitar que estos fomenten el soborno;						1	Se cuenta con metodología clara para el reconocimiento al funcionario del año, es mas un reconocimiento y se incluye reconocimiento asociado a conductas morales y éticas.
c) dicho personal, además de la alta dirección y el órgano de gobierno (si existe), presente una declaración a intervalos razonables proporcional con el riesgo de soborno identificado, donde confirme su conformidad con la política antisoborno.			1				Se hace para los funcionarios en el compromiso de transparencia y confidencialidad pero no se hace para la junta directiva
7.3 TOMA DE CONCIENCIA Y FORMACIÓN							
La organización debe proporcionar concientización y formación antisoborno adecuada y apropiada para el personal. Dicha formación se debe referir a los siguientes asuntos, cuando sean apropiados, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del riesgo de soborno (véase 4.5):						1	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Se hace a través de la inducción, reinducción, las socializaciones, campañas de sensibilización en el sistema de gestión antisoborno lideradas por transparencia a través de comunicaciones.
a) La política antisoborno de la organización, procedimientos y sistema de gestión antisoborno y su deber de cumplirlos;						1	
b) el riesgo de soborno y el daño que puede resultar de soborno sobre ellos mismos y la organización;						1	

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
c) las circunstancias en las que el soborno puede ocurrir en relación con sus funciones, y cómo reconocer estas circunstancias;						1	
d) cómo reconocer y responder a las solicitudes u ofertas de soborno;						1	
e) cómo pueden ayudar a prevenir y a evitar el soborno y reconocer indicadores de riesgo de soborno;						1	
f) su contribución a la eficacia del sistema de gestión antisoborno, incluyendo los beneficios de un mejor comportamiento antisoborno y de reportar cualquier sospecha de soborno;						1	
g) las implicaciones y potenciales consecuencias de no ajustarse a los requisitos del sistema de gestión antisoborno;						1	
h) cómo y a quién deben informar de cualquier preocupación (véase 8.9);						1	
i) información sobre la formación y los recursos disponibles.						1	
Se debe proporcionar al personal toma de conciencia y formación antisoborno de manera periódica (a intervalos planificados determinados por la organización) según corresponda a sus funciones, los riesgos de soborno a los que está expuesto, y cualquier circunstancia cambiante.						1	
Los programas de toma de conciencia y formación se deben actualizar periódicamente según sea necesario para reflejar nueva información pertinente.						1	
Teniendo en cuenta los riesgos de soborno identificados (véase 4.5), la organización debe implementar procedimientos que contemplen la toma de conciencia antisoborno y la formación de los socios de negocios que actúan en su nombre o en su beneficio y que pueden suponer más que un riesgo bajo de soborno a la organización.						1	
Estos procedimientos deben identificar a los socios de negocios para los cuales es necesaria la toma de conciencia y la formación, su contenido, y los medios por los cuales se debe proporcionar la formación.						1	
La organización debe mantener información documentada sobre los procedimientos de formación, el contenido de la formación, y cuándo y quién la recibió.						1	Se cuenta con el procedimiento elaboración y ejecución del plan de capacitación.
7.4 COMUNICACIÓN							
7.4.1 La organización debe determinar las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión antisoborno que incluyan:							
a) qué comunicar;						1	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO No aplica para el proceso Transparencia participación, servicio al ciudadano y comunicación EL proceso a través de la oficina de comunicaciones es quien define que comunicar a través de los planes de comunicaciones que se tienen en cada proceso. Se observan las campañas de comunicaciones relacionadas con la gestión antisoborno.
b) cuándo comunicar;						1	
c) a quién comunicar;						1	

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
d) cómo comunicar;						1	
e) quién comunicará;						1	
f) los idiomas en los cuales se comunicará.						1	
7.4.2 La política antisoborno debe estar disponible para todo el personal de la organización y los socios de negocios, debe ser comunicada directamente tanto al personal y socios de negocios quienes suponen más que un bajo riesgo de soborno, y se debe publicar a través de canales apropiados de comunicación internos y externos de la organización.						1	La política esta disponible en la pagina web, directamente se ha comunicado en la inducción al personal y con la firma del compromiso de transparencia que aplica para todos los contratistas.
7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA							
7.5.1 Generalidades							
El sistema de gestión antisoborno de la organización debe incluir:							
a) la información documentada requerida por este documento;						1	Lineamiento para la aprobación y revisión de documentos. Gestión de los documentos SGC - Aplica para todos los sistemas de gestión Versión 1 19/07/2022.
b) la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión antisoborno.						1	
7.5.2 Creación y actualización							
Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado:							
a) la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia);						1	
b) el formato (por ejemplo, idioma, versión del software, gráficos) y los medios de soporte (por ejemplo, papel, electrónico);						1	
c) la revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación.						1	Aprobación por memorando interno - plataforma ORFEO (alertas) Listado maestro de documentos Tablas de retención documental Gestión tecnología. Gestión documental: Archivo y correspondencia.
7.5.3 Control de la información documentada							
La información documentada requerida por el sistema de gestión antisoborno y por este documento se debe controlar para asegurarse de que:							
a) esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;						1	GESTIÓN TECNOLÓGICA El proceso es el encargado de garantizar el control de la información documentada a partir de garantizar la operación de los sistemas, la realización de copias de seguridad, comportamiento anómalo de los usuarios.
b) esté protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad).						1	Se tienen controles para garantizar la protección de la información, por ejemplo roles y perfiles, one drive, share point, la definición de flujos de información y privilegios, log de auditoria, copias de seguridad.
Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades, según corresponda:							

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
· Distribución, acceso, recuperación y uso;						1	El proceso es el encargado restablecer la información en caso de pérdida de información.
· Almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad;						1	El proceso es el encargado de garantizar los sitios para el almacenamiento de la información, cada información maneja tipos de seguridad diferente.
· Control de cambios (por ejemplo, control de versión);						1	Para el proceso aplica en el garantizar la trazabilidad de la modificación de la información almacenada en las diferentes herramientas.
· Conservación y disposición final;						1	Se tienen controles para garantizar la protección de la información, por ejemplo roles y perfiles, one drive, share point, la definición de flujos de información y privilegios, log de auditoría, copias de seguridad.
La información documentada de origen externo que la organización determina como necesaria para la planificación y operación del sistema de gestión antisoborno se debe identificar, según sea apropiado, y controlar.							No aplica para el proceso es del proceso Sistema estratégico de planeación y gestión
8 OPERACIÓN							
8.1 PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL							
La organización debe planificar, implementar, revisar y controlar los procesos necesarios para cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno y para implementar las acciones determinadas en 6.1, mediante:							
a) el establecimiento de criterios para los procesos;						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Para los 3 hechos de soborno identificados se ha definido controles que en algunos casos hacen parte de los procedimientos de la organización, por ejemplo la bitácora de proyecto (SEPG-P-001), el manual de relacionamiento (TPSC-M-002), código de integridad (SEPG-M-001), política de transparencia (TPSC-PT-003), compromiso de transparencia y confidencialidad (TPSC-F-007). Para el riesgo 3 se identifican controles específicos como aprobaciones por correo electrónico por los profesionales encargados del seguimiento (varios profesionales que realizan avales específicos), si los montos no son adecuados se devuelve todo el proceso. Se cuenta con el formato revisión y aprobación informe de interventoría (GCSP-f-202) y la autorización de pago (GCSP-F-043) GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A partir del plan estratégico de la entidad se genera una carta de navegación de la gestión antisoborno y se genera la gestión de socios de negocio. En el manual antisoborno se incluye la relación entre los objetivos del sistema y la carta de navegación en la que se establece una relación entre cada objetivo y los componentes de la carta de navegación.

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
							GESTIÓN TECNOLÓGICA A partir del plan estratégico de la entidad se genera una carta de navegación de la gestión antisoborno y se genera la gestión de socios de negocio. En el manual antisoborno se incluye la relación entre los objetivos del sistema y la carta de navegación en la que se establece una relación entre cada objetivo y los componentes de la carta de navegación. Procedimientos documentados Colombia compra eficiente, SECOP II, contratos.
b) la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios;						1	Se observan controles adecuados para los riesgos identificados. Gestión administrativa y financiera Se tiene claridad de la carta de navegación. Gestión tecnológica Se tiene claridad de la carta de navegación.
c) el almacenaje de información documentada en la medida necesaria para confiar en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado.						1	Se observan las evidencias de los controles solicitadas por muestreo. Formato revisión y aprobación informe de interventoría (GCSP-f-202) y la autorización de pago (GCSP-F-043)
Estos procesos incluirán los controles específicos mencionados en los apartados 8.2 a 8.10.						1	
La organización debe controlar los cambios planificados y revisar las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar los efectos adversos, cuando sea necesario.						1	A través de los seguimientos que se realizan en el proceso se identifican posibles cambios y se establecen mecanismos para realizar los cambios en el proceso. Hasta el momento no se han presentado cambios en el proceso. Gestión administrativa y financiera A través de los seguimientos que se realizan en el proceso se identifican posibles cambios y se establecen mecanismos para realizar los cambios en el proceso. Hasta el momento no se han presentado cambios en el proceso. Gestión tecnológica A través de los seguimientos que se realizan en el proceso se identifican posibles cambios y se establecen mecanismos para realizar los cambios en el proceso. Hasta el momento no se han presentado cambios en el proceso.
La organización debe asegurar que los procesos de contratación externa sean controlados.						1	Se controlan los contratos de interventoría y las concesiones Gestión administrativa y financiera El control se hace desde el proceso Gestión de la contratación pública. Gestión tecnológica El control se hace desde el proceso Gestión de la contratación pública.
8.2 DEBIDA DILIGENCIA							
Cuando la evaluación del riesgo de soborno de la organización, realizada según 4.5, ha evaluado más que un riesgo bajo de soborno en relación con:							

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
a) determinadas categorías de transacciones, proyectos o actividades;					1		TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN. A partir de las denuncias o comunicaciones recibidas por los diferentes medios establecidos las sospechas de soborno que pueden llegar, se realiza revisión de la situación se informa a las personas líderes involucrados para que se tomen las acciones. para el 2022 se presentó una serie de denuncias que pudieran ser a causa de un hecho de soborno, se realizó reunión con el líder del proceso y el oficial de cumplimiento y se da conocimiento a un ente de control, se realizó un oficio firmado por el líder del proceso y se envió a la superintendencia de transporte y un memorando al Vicepresidente ejecutivo firmado por el oficial de cumplimiento para que se realice revisión de los riesgos. Lo que esta establecido como debida diligencia en el manual antisoborno son los controles existentes en los diferentes procesos.
b) las relaciones existentes o planificadas con categorías específicas de socios de negocios; o							Se debe revisar en contratación
c) categorías específicas del personal en determinadas posiciones (véase 7.2.2.2).			1				Se debe revisar en gestión humana
La organización debe evaluar la naturaleza y alcance del riesgo de soborno en relaciones específicas con las operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal de negocios pertenecientes a estas categorías.					1		En los riesgos se establecen acciones adicionales para tratar riesgos con calificación más que baja.
Este análisis incluirá cualquier debida diligencia necesaria para obtener información suficiente para evaluar el riesgo de soborno.						1	Lo que esta establecido como debida diligencia en el manual antisoborno son los controles existentes en los diferentes procesos.
La debida diligencia se actualiza con una periodicidad determinada por lo que los cambios y los nuevos datos pueden tenerse debidamente en cuenta.						1	Se actúa cuando se detecta que un hecho relacionado con soborno se puede estar presentando y se busca la actualización de los controles existentes.
8.3 CONTROLES FINANCIEROS							
La organización debe implementar controles financieros que gestionen el riesgo de soborno.						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE El formato autorización de pago es un control financiero, otro control financiero es la viabilidad financiera de cualquier modificación a un contrato de concesión o de interventoría. Cualquier propuesta de modificación de contrato debe incluir la viabilidad financiera. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Para la organización todos los controles asociados al manejo de recursos financieros son controles financieros. Los controles del proceso se definen en el Manual Gestión Administrativa y

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
							Financiera (GADF-M-007), en este se incluyen controles como la metodología para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, la metodología para la expresión de los CDP, Se tienen controles propios en el SIIF, la desagregación de funciones en el área, la metodología para la solicitud del registro presupuestal, se cuenta con el procedimiento de gestión de cuentas por pagar, conciliaciones bancarias, conciliaciones de todas las cuentas del balance, se cuenta con el sistema ANISCOPIO, se cuenta con el procedimiento gestión tesorería. GESTIÓN TECNOLÓGICA N.A. de acuerdo con la definición de controles financieros y no financieros establecida en el instructivo metodológico para la administración de riesgos de cumplimiento. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN. Resolución 1422 Fecha 13 Sep 2022 Nombramiento ordinario de planta de personal de la ANI. Nombramiento de Vicepresidente. Decreto 764 de 2022. Art. 14. Aprobación de pago a contratistas: Certificación de cumplimiento para pago de contrato, firmada por el Gerente correspondiente. Consorcio AC 5G - pago No. 9 Segregación de funciones: revisión, validación, autorización de pago.
8.4 CONTROLES NO FINANCIEROS							
La organización debe implementar controles no financieros que gestionen el riesgo de soborno en relación con áreas tales como compras, operaciones, ventas, comercial, recursos humanos, legal y actividades regulatorias.					1		GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Para los 3 hechos de soborno identificados se ha definido controles que en algunos casos hacen parte de los procedimientos de la organización, por ejemplo la bitácora de proyecto (SEPG-P-001), el manual de relacionamiento (TPSC-M-002), código de integridad (SEPG-M-001), política de transparencia (TPSC-PT-003), compromiso de transparencia y confidencialidad (TPSC-F-007). Para el riesgo 3 se identifican controles específicos como aprobaciones por correo electrónico por los profesionales encargados del seguimiento (varios profesionales que realizan avales específicos), si los montos no son adecuados se devuelve todo el proceso. Se cuenta con el formato revisión y aprobación informe de interventoría (GCSP-f-202) se observan los formatos

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
							para el pago del consorcio INCOL-ALEPH, y la autorización de pago (GCSP-F-043) GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N.A. de acuerdo con la definición de controles financieros y no financieros establecida en el instructivo metodológico para la administración de riesgos de cumplimiento. GESTIÓN TECNOLÓGICA Solo se define como control la aplicación del instructivo copias de seguridad de los sistemas de información e infraestructura tecnológica, se identifican otros controles que no están documentados TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN. Todos los canales de denuncia y las acciones asociadas a la atención de denuncias. La tipificación de las solicitudes y denuncias que entran. El formato índice de información clasificada y reservada. Como no se han identificado todos los riesgos es posible que haga falta algún control o que los controles existan pero no estén documentados en la matriz. Estructuración de proyectos y Contratación Entrega de modelo financiero mediante - Acta de entrega Modelo financiero proyecto perimetral de oriente de Cundinamarca al apoderado que representa a la ANI frente a los tribunales de arbitramento. - Correo electrónico fecha 11/08/2022 enviado por la Gerencia Financiera a apoderado. - Socialización sobre la reserva de los modelos financieros: Acta 19/10/2022. - Segregación de funciones - Toma de decisiones por diferentes comités. - Actas de reunión.
8.5 IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES ANTISOBORNO POR ORGANIZACIONES CONTROLADAS Y POR SOCIOS DE NEGOCIOS							
8.5.1 La organización debe implementar procedimientos en donde se requiera que todas las demás organizaciones sobre las cuales tiene control:							
a) implementen el sistema de gestión antisoborno de la organización; o						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
							N.A. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N.A. GESTIÓN TECNOLÓGICA N.A. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN. N.A.
b) implementen sus propios controles antisoborno,						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE N.A. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N.A. GESTIÓN TECNOLÓGICA N.A. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN. N.A.
en cada caso, sólo en la medida en que sea razonable y proporcionada en relación con los riesgos de soborno al que se enfrentan las organizaciones controladas, teniendo en cuenta la evaluación del riesgo de soborno realizada de conformidad con el apartado 4.5.						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE N.A. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N.A. GESTIÓN TECNOLÓGICA N.A. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN. N.A.

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
8.5.2 En relación con los socios de negocios no controlados por la organización para la cual la evaluación del riesgo de soborno (véase 4.5) o la debida diligencia (véase 8.2) ha identificado más que un bajo riesgo de soborno, y donde los controles antisoborno implementados por los socios de negocios ayudaría a mitigar el riesgo de soborno relevante, la organización debe implementar procedimientos de la siguiente manera:							
a) la organización debe determinar si el socio de negocios tiene en marcha controles antisoborno que gestionan el riesgo relevante de soborno;						1	Se hace la identificación en el manual antisoborno ANI y se establecen los controles que se tienen desde el proceso de contratación porque se incluyen dentro de la minuta de los contratos. Gestión administrativa y financiera N.A. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIOS AL CIUDADANO Y COMUNICACIONES Como resultado de las denuncias el proceso puede recomendar en reuniones con subdirectores la implementación de acciones o la recomendación para que se establezcan nuevos controles.
b) donde un socio de negocios no tiene en marcha controles antisoborno, o no es posible verificar si los tiene en marcha:						1	Se realiza desde contratación en la minuta de contrato. Gestión administrativa y financiera N.A. Gestión tecnológica N.A. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIOS AL CIUDADANO Y COMUNICACIONES Como resultado de las denuncias el proceso puede recomendar en reuniones con subdirectores la implementación de acciones o la recomendación para que se establezcan nuevos controles.
1) la organización debe siempre que sea posible exigir al socio de negocios la implementación de controles antisoborno en relación con la operación correspondiente, proyecto o actividad, o						1	Se realiza desde contratación en la minuta de contrato. Gestión administrativa y financiera N.A. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIOS AL CIUDADANO Y COMUNICACIONES Como resultado de las denuncias el proceso puede recomendar en reuniones con subdirectores la implementación de acciones o la recomendación para que se establezcan nuevos controles.
2) donde no es posible exigir al socio de negocios implementar controles antisoborno, esto debe ser un factor que se tome en cuenta al evaluar el riesgo de soborno de la relación con este socio de negocios (véase 4.5 y 8.2), y la forma en que la organización maneja dichos riesgos (véase 8.3, 8.4 y 8.5).						1	Se realiza desde contratación en la minuta de contrato. Gestión administrativa y financiera N.A. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIOS AL CIUDADANO Y COMUNICACIONES Como resultado de las denuncias el proceso puede recomendar en reuniones con subdirectores la implementación de acciones o la recomendación para que se establezcan nuevos controles.
8.6 COMPROMISOS ANTISOBORNOS							

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
Para socios de negocios que representan más que un bajo riesgo de soborno, la organización debe implementar procedimientos que exijan que, en la medida de lo posible que:							
a) socios de negocios se comprometan a prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio del socio de negocios en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación;						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Se realiza de acuerdo con el procedimiento GCSP-P-036, al momento de liquidar el contrato por la existencia probada de un hecho de soborno. Hasta el momento no se ha tenido que realizar una liquidación por temas de soborno. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N.A se realiza desde transparencia, contratación y talento humano GESTIÓN TECNOLÓGICA N.A se realiza desde transparencia, contratación y talento humano TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN. El proceso es el dueño de los formatos compromiso de transparencia y confidencialidad que debe ser diligenciado por contratistas y funcionarios en los procesos contratación y gestión humana.
b) la organización sea capaz de poner fin a la relación con el socio de negocios en el caso de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio del socio de negocios en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Se realiza de acuerdo con el procedimiento GCSP-P-036, al momento de liquidar el contrato por la existencia probada de un hecho de soborno. Hasta el momento no se ha tenido que realizar una liquidación por temas de soborno. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N.A se realiza desde transparencia, contratación y talento humano GESTIÓN TECNOLÓGICA N.A se realiza desde transparencia, contratación y talento humano TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
							COMUNICACIÓN. se realiza desde el modelo de los contratos en contratación.
Cuando no sea posible cumplir los requisitos anteriores a) o b), entonces este será un factor a tener en cuenta para evaluar el riesgo de soborno de la relación con este socio de negocios (véase 4.5 y 8.2), y la forma en que la organización maneja dichos riesgos (véase 8.3, 8.4 y 8.5).				1			GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE El proceso no es quien evalúa los riesgos de soborno para los socios de negocio esta evaluación se hace desde contratación. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N.A se realiza desde transparencia, contratación y talento humano GESTIÓN TECNOLÓGICA N.A se realiza desde transparencia, contratación y talento humano TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN. N.A. solo para contratación GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Se observan los compromisos antisoborno, no se realiza de acuerdo con la periodicidad establecida. En el procedimiento provisión de cargos de planta observaciones se indica que se debe realizar al 31 de enero de cada vigencia.
8.7 REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES							
La organización debe implementar procedimientos que estén diseñados para prevenir la oferta, el suministro o la aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares, en los que la oferta, el suministro o la aceptación sean o puedan ser razonablemente percibidos como soborno.						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Los auditados conocen la política de regalos que se encuentra documentada en el manual de relacionamiento TPSC-M-002 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Los auditados conocen la política. GESTIÓN TECNOLÓGICA Los auditados conocen la política. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN. Se tiene clara la política.
8.8 MANEJO DE CONTROLES ANTISOBORNO INADECUADOS							

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
Cuando la debida diligencia (véase 8.2) realizada en una transacción, proyecto, actividad o relación específica, con un socio de negocios, establece que los riesgos de soborno no pueden ser gestionados por los controles antisoborno existentes, y la organización no puede o no desea poner en práctica mejores o controles adicionales antisoborno o tomar otras medidas adecuadas (tales como cambiar la naturaleza de la transacción, proyecto, actividad o relación) para permitir que la organización gestione los riesgos de soborno pertinentes, la organización debe:							
a) en el caso de una transacción, proyecto, actividad o relación existente, adoptar las medidas adecuadas en relación con los riesgos de soborno y la naturaleza de la transacción, proyecto, actividad o relación para terminar, interrumpir, suspender o retirarse de esto tan pronto como sea posible.						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Se cuneta con el procedimiento sancionatorio contractual Art 86 ley 1474 y con el procedimiento GCSP-P-036. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA No se realiza desde el proceso, esto se hace desde el proceso jurídico. GESTIÓN TECNOLÓGICA No se realiza desde el proceso, esto se hace desde el proceso jurídico. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN.
b) en el caso de una nueva propuesta de transacción, proyecto, actividad o relación, posponer o negarse a continuar con ella.						1	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No se realiza desde el proceso, esto se hace desde el proceso jurídico. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA No se realiza desde el proceso, esto se hace desde el proceso jurídico. GESTIÓN TECNOLÓGICA No se realiza desde el proceso, esto se hace desde el proceso jurídico. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN. El proceso a través las denuncias identifica posibles controles

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
							inadecuados y recomienda al líder del proceso hacer la revisión correspondiente.
8.9 PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES							
La organización debe implementar procedimientos, para:							
a) fomentar y facilitar a las personas reportar en buena fe o en base de una sospecha razonable la intención, la sospecha y el soborno real, o cualquier violación o debilidad en el sistema de gestión antisoborno, a la función de cumplimiento antisoborno o al personal apropiado (ya sea directamente o a través de una tercera parte apropiada);						1	TRANSOARENCIA, PARTICIPACIÓN SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN Correo de denuncias, formulario de denuncias y línea ética, adicional se tienen las líneas PBX, atención presencial, formulario de PQR de la web y el correo institucional, atención presencial en la oficina, en algunos casos si cualquier funcionario recibe una denuncia debe informar a transparencia para que se formalice la denuncia. Se observan los canales disponibles en la pagina web.
b) salvo en la medida necesaria para que una investigación avance, solicitar que la organización trate los informes de forma confidencial con el fin de proteger la identidad del informante y de otras personas que participen o a las que se haga referencia en el informe;						1	Los procedimientos indican que solo el experto 6 que es el encargado de recibir las denuncias de corrupción y transparencia.
c) permitir el reporte anónimo;						1	No se requiere que para la denuncia se incluya un nombre, siempre se atiende la denuncia.
d) prohibir represalias, y proteger a los que realicen el reporte de represalias, después de que ellos en buena fe o sobre la base de una creencia razonable plantearon o reportaron una preocupación por intento, real o supuesta soborno o violaciones de la política de antisoborno o del sistema de gestión antisoborno;						1	En el procedimiento gestión de denuncias se incluye dentro de las observaciones la prohibición de represalias.
e) permitir que el personal reciba el asesoramiento de una persona apropiada sobre qué hacer si se enfrentan a un problema o situación que podría involucrar el soborno.						1	Los líderes de proceso tienen claros los procedimientos y en atención al ciudadano se escucha a la las personas que lo requieran.
La organización debe asegurarse de que todo el personal esté al tanto de los procedimientos de reporte, y que sean capaces de utilizarlos, y sean conscientes de sus derechos y protecciones bajo los procedimientos.						1	Se han realizado campañas socializando el procedimiento y los canales para la realización de las denuncias de corrupción. Se observan evidencias de las campañas, adicionalmente en las charlas de servicio al ciudadano se hace difusión. Desde planeación se hacen socializaciones, se observa presentación y listas de asistencia. Se observa asistencia a socialización sistema de gestión antisoborno del 10 de octubre del 2022.
8.10 INVESTIGACIÓN Y LUCHA CONTRA EL SOBORNO							
La organización debe implementar procedimientos para:							
a) requerir una evaluación y, cuando sea apropiado, la investigación de algún soborno, o el incumplimiento de la política de antisoborno o el sistema de gestión antisoborno, que sea reportado, detectada o sobre el cual existe una sospecha razonable;						1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
b) requerir medidas apropiadas en caso de que la investigación revele algún soborno, o el incumplimiento de la política de antisoborno o del sistema de gestión antisoborno;						1	No se han presentado denuncias de soborno hasta el momento, en caso de presentarse se actuaría así: A partir de las denuncias o comunicaciones recibidas por los diferentes medios establecidos las sospechas de soborno que

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
							pueden llegar, se realiza revisión de la situación se informa a las personas líderes involucrados para que se tomen las acciones. para el 2022 se presentó una serie de denuncias que pudieran ser a causa de un hecho de soborno, se realizo reunión con le líder del proceso y el oficial de cumplimiento y se da conocimiento a un ente de control, se realizó un oficio firmado por la líder del proceso y se envió a la superintendencia de transporte y un memorando al Vicepresidente ejecutivo firmado por el oficial de cumplimiento para que se realice revisión de los riesgos.
c) empoderar y facilitar a los investigadores;						1	
d) requerir la cooperación en la investigación realizada por el personal pertinente; y						1	
e) requerir que el estado y los resultados de la investigación sean reportados a la función de cumplimiento antisoborno y otras funciones de cumplimiento, según corresponda.						1	
f) requerir que la investigación se lleve a cabo de forma confidencial y que los resultados sean confidenciales.						1	
La investigación debe ser llevada a cabo y reportada al personal que no sea parte del papel o función que está siendo investigado.						1	
La organización puede nombrar a un socio de negocios para llevar a cabo la investigación y reportar los resultados al personal que no forman parte del papel o función que está siendo investigado.						1	
9 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO							
9.1 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN							
La organización debe determinar:							
a) qué necesita seguimiento y medición;						1	Plan de acción y operativo institucional , mensual ANISCOPIO. Informes de resultados canal de denuncias trimestral.
b) quién es responsable del seguimiento;						1	
c) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, necesarios para asegurar resultados válidos;						1	
d) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición;						1	
e) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición;						1	
f) a quién y cómo se va a reportar dicha información;						1	
La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los métodos y resultados.						1	
La organización debe evaluar el desempeño antisoborno y la eficacia y eficiencia del sistema de gestión antisoborno.						1	
9.2 AUDITORÍA INTERNA							
9.2.1 La organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión antisoborno							
a) es conforme con:							
1) los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión antisoborno;			1				No en todos los casos se llevan a cabo auditorias internas para proporcionar información si el SGAS es conforme con los
2) los requisitos de este documento;			1				

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
b) se implementa y mantiene eficazmente.			1				requisitos. El informe de auditoría interna identifica 6 Observaciones, 8 Oportunidades de mejora y 0 No conformidades. Sin embargo se observan No conformidades que fueron clasificadas como Oportunidades de mejora, por ejemplo: 1. en el tema socialización el cual es repetitivo: "Se recomienda realizar socialización del procedimiento de gestión de denuncias TPSC-P-005 con el fin de que la debida diligencia de las mismas se realice conforme a lo estipulado en el procedimiento y se garantice la confidencialidad de la información" "Como una oportunidad de mejora realizar la socialización de los mapas de riesgos a todo el equipo de Talento Humano." "Se recomienda socializar con el equipo la ubicación de la documentación asociada al proceso de Talento Humano en la web" entre otras. 2. "Articular el proceso de Gestión del Talento Humano con el sistema de gestión antisoborno.
9.2.2 La organización debe:							
a) planificar, establecer, implementar y mantener uno o varios programas de auditoría que incluyan:							
La frecuencia, los métodos, responsabilidades, los requisitos de planificación, y la elaboración de informes. Los programas de auditoría deben tener en cuenta la importancia de los procesos involucrados y los resultados de las auditorías previas;		1					No se asegura que el programa de auditoría cumpla con los requisitos del SGAS. Para la elaboración del programa de auditoría año 2022 establece la realización de una auditoría interna a realizarse entre el 1 y 31 de marzo de 2022 a todos los procesos del SGAS, pero no se evidencia que se haya tenido en cuenta la importancia de los procesos involucrados en el SGAS y resultados de auditorías previas.
b) definir los criterios de la auditoría y el alcance para cada auditoría;		1					El programa de auditoría no incluye el alcance de la auditoría.
c) seleccionar los auditores competentes y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría;						1	
d) asegurarse de que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente, a la función de cumplimiento antisoborno, a la alta gerencia y cuando se apropiado, el organismo de gobernanza (si existe);						1	Comité institucional de gestión y desempeño 24/05/2022
e) conservar la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías.						1	
9.2.3 Estas auditorías deben ser razonables, proporcionadas, y basadas en el riesgo. Estas auditorías consistirán en procesos de auditoría interna u otros procedimientos que revisarán los							

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
Procedimientos, controles y sistemas como:							
a) soborno o sospecha de soborno;						1	
b) violación de los requisitos de la política antisoborno o del sistema de gestión antisoborno;						1	
c) incapacidad de socios de negocios para ajustarse a los requisitos aplicables de la organización;						1	
Y							
d) debilidades u oportunidades de mejora en sistema de gestión antisoborno.						1	
9.2.4 Para asegurar la objetividad e imparcialidad de esos programas de auditoría, la organización debe asegurarse de que estas auditorías se efectúen por:							
a) una función independiente o personal creado o designado para este proceso; o						1	Audidores internos funcionarios de la Entidad que no auditaron su propio proceso.
b) la función de cumplimiento antisoborno (a menos de que el alcance de la auditoría incluya una evaluación del propio sistema de gestión antisoborno, o un trabajo similar para el que la función de cumplimiento antisoborno es responsable); o						1	
c) una persona apropiada de una función o departamento que no pertenezca al que siendo auditado; o						1	
d) una tercera parte apropiada; o						1	
e) un grupo que comprenda cualquiera de a) a d).						1	
La organización debe asegurarse de que ningún auditor esté realizando la auditoría de su propia área de trabajo.						1	
9.3 REVISIÓN POR PARTE LA DIRECCIÓN							
9.3.1 Revisión por parte la alta dirección							
La alta dirección debe revisar el sistema de gestión antisoborno de la organización con una periodicidad planificada, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua.						1	La periodicidad planificada para revisar el sistema de gestión antisoborno anualmente.
La revisión por la dirección debe incluir que se consideren:							
a) el estado de las acciones desde anteriores revisiones por la dirección,						1	Es la primera revisión del SGAS, no hay acciones previas.
b) los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión antisoborno						1	Fueron considerados las siguientes cuestiones: • Concurso provisión de cargos. • Gobierno Corporativo, Decreto 746 de 2022 Consejo Directivo. • Cambio de gobierno y Normatividad. • Nuevas partes interesadas y acuerdos comerciales (nuevos funcionarios, cambio de políticas de gobierno). • Implementación de otros Sistemas de Gestión.
c) la información sobre el desempeño del sistema antisoborno, incluidas las tendencias relativas a:							
1) no conformidades (no cumplimiento) y acciones correctivas;						1	No se presentaron no conformidades en auditoría interna, se evidenciaron 6 observaciones y 8 oportunidades de mejora.
2) resultados de seguimiento y mediciones;			1				No se sometieron los resultados de seguimiento y medición a la revisión por la Dirección debido a directrices del Comité de Gestión y Desempeño, en consideración al cambio en la normatividad del DAFP para la actualización e identificación de los

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
							riesgos. Sin embargo, se evidencia por fuera de la Revisión por la Dirección actas e informes de revisión de los riesgos misionales y los estratégicos y de apoyo.
3) resultados de las auditorías,						1	Se evidenciaron 6 observaciones y 8 oportunidades de mejora.
4) reporte de sobornos,						1	Durante la vigencia 2021 se recibieron 2.840, ninguna relacionada con hechos de soborno; estas denuncias, fueron gestionaron al 100%. La ANI tiene 7 canales abiertos para que los ciudadanos pongan en conocimiento hechos irregulares de corrupción y soborno. Como parte del respeto y la protección a los denunciantes, no se presentaron denuncias por represalias o tratos discriminatorios hacia estos.
5) investigaciones,						1	No se llevaron a cabo investigación de Soborno.
6) la naturaleza y extensión de los riesgos de soborno que enfrenta la organización;						1	Para el 2021, se dio inicio a la revisión y ajuste a los riesgos de cumplimiento (de corrupción y soborno), asociados a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, los cuales fueron aprobados en la vigencia 2022.
d) la eficacia de las medidas adoptadas para hacer frente a los riesgos de soborno;						1	De acuerdo con los controles llevados a cabo, no se presentó la materialización de riesgos de soborno, de acuerdo con el reporte de las áreas, las auditorías de control interno y de los entes de control.
e) las oportunidades de mejora del sistema de gestión antisoborno, que se referencian en 10.2						1	Se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora en la Revisión por la Dirección: • Fortalecer los conocimientos en el SGAS. • Dar trámite a las oportunidades de mejora identificadas en la auditoría interna 2022.
Los resultados de la revisión por la alta dirección deben incluir las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora y cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión antisoborno.						1	Se evidenciaron decisiones relacionadas a los siguientes aspectos en la Revisión por la Dirección, así: Oportunidades de Mejora: • Fortalecer los conocimientos en el SGAS. • Dar trámite a las oportunidades de mejora identificadas en la auditoría interna 2022. Necesidades de Cambio • Gestión del cambio SGC y SGAS frente al nuevo Decreto 746/2022. Necesidades de Recursos • Ejecución del presupuesto asignado para la vigencia 2022. (Realizar las auditorías externas de certificación del SGC y SGAS.).
Un resumen de los resultados de la revisión por la alta dirección debe ser comunicado al órgano de gobierno (si existe).	1						No se evidencia remisión del resumen al Órgano de Gobierno.
La organización debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la alta dirección.						1	Se evidenció acta 73 del 24 mayo de 2022 de la Revisión por la Dirección de la ANI.

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
9.3.2 Revisión del órgano de gobierno							
El órgano de gobierno (si existe) se debe encargar de examinar periódicamente el sistema de gestión antisoborno basado en la información proporcionada por la alta dirección y la función de cumplimiento antisoborno y cualquier otra información que el órgano de gobierno puede solicitar u obtener.	1						No se llevó a cabo la revisión periódica por el Órgano de Gobierno.
La organización debe conservar el resumen de la información documentada como evidencia de los resultados de las evaluaciones que el órgano de gobierno rige.	1						No se presenta evidencia objetiva de haber llevado a cabo la revisión periódica del Órgano de Gobierno.
9.4 REVISIÓN POR LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO							
La función de cumplimiento antisoborno debe evaluar de forma continua si el sistema de gestión antisoborno es:							
a) adecuado para gestionar eficazmente los riesgos de soborno que enfrenta la organización; y	1						No se llevó a cabo la revisión por la Función de Cumplimiento.
b) está siendo implementado de manera efectiva.	1						No se llevó a cabo la revisión por la Función de Cumplimiento.
La función de cumplimiento antisoborno debe informar a intervalos planificados y sobre una base ad-hoc, si es apropiado, al órgano de gobierno (si existe) y la alta dirección, o un comité apropiado del órgano de gobierno o de la alta dirección, sobre la adecuación y la implementación del sistema de gestión antisoborno, incluyendo los resultados de las investigaciones y auditorías.	1						No se llevó a cabo la revisión por la Función de Cumplimiento.
10 MEJORA							
10.1 NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS							
Cuando ocurre una no conformidad, la organización debe:							
a) reaccionar inmediatamente ante la no conformidad, y según sea aplicable:	1						Procedimiento acciones correctivas 09/09/2022 Versión 6 - Formato Acción correctiva. No en todos los casos, la entidad determina e implementa acciones correctivas del SGAS No se han implementado acciones correctivas de fuentes como NC, PQRS, Observaciones, entre otros, según se establece en el procedimiento.
1) tomar acciones para controlarla y corregirla,	1						
2) hacer frente a las consecuencias;	1						
b) evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante:	1						
1) la revisión y el análisis de la no conformidad,	1						
2) la determinación de las causas de la no conformidad, y	1						
3) la determinación de si existen no conformidades similares, o que podrían ocurrir;	1						
c) implementar cualquier acción necesaria;							
d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada;	1						
e) si fuera necesario, hacer cambios al sistema de gestión antisoborno.	1						
Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas.	1						
La organización debe conservar información documentada adecuada, como evidencia de:							

Gap Analysis – Análisis de Brechas
Norma ISO 37001:2016

REQUISITO	0%	20%	40%	60%	80%	100%	OBSERVACIONES ESPECIALES
· La naturaleza de las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente;	1						
· Los resultados de cualquier acción correctiva.	1						
10.2 MEJORA CONTINUA							
La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión antisoborno.			1				No se asegura que se mejore continuamente la adecuación, eficacia y conveniencia del SGAS. En el SGA no se ha determinado una herramienta formal para establecer Planes y y hacer seguimiento a las Oportunidades de mejora y observaciones generadas en el SGAS a partir de diferentes fuentes. Se observa que respecto a los hallazgos OM y Obs de auditoría interna se cuenta con un cuadro excel "Matriz de hallazgos de auditoría" como herramienta para establecer un plan de actividades al respecto , pero este no se encuentra formalizado en el SGAS.